



OFICIO N°: LJGO/JUNTA ADMON/0989/2024

Asunto: Se comunica acuerdo.

Cuernavaca, Morelos; a 14 de febrero de 2024.



**L.I. OSCAR ANZURES QUINTERO  
ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL DEL H.  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.  
P R E S E N T E.**

Por este conducto hago de su conocimiento que en relación al escrito registrado bajo el número de cuenta **643**, recibido el **nueve de febrero de dos mil veinticuatro**, suscrito por el Comité Editorial de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la **Junta de Administración Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos**, en la **sesión ordinaria de catorce de febrero de dos mil veinticuatro**, **determinó lo siguiente:**

*"...Visto el contenido del escrito de cuenta de cuenta **643**, remitido por el Comité Editorial de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a efecto de realizar la divulgación del nuevo cuadernillo publicado por la SFP, se instruye difundir a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Morelos, así como al público en general, la versión digital del cuadernillo denominado "Faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas", disponible en la página electrónica de la SFP, en la siguiente dirección: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/faltas-administrativas-graves-de-las-personas-servidoras-publicas>.*

*Lo anterior, atendiendo a que la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la dependencia encargada de formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal, para establecer acciones que propicien la integridad y la rendición de cuentas, así como promover dichas acciones hacia la sociedad; considerando esta atribución legal, así como lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 y la Política Nacional Anticorrupción, entre otros instrumentos normativos, es que durante estos últimos años, la SFP ha realizado una serie de acciones que buscan difundir y promover la participación ciudadana en el combate de la corrupción..."*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA**

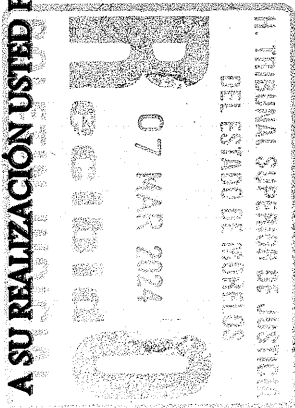
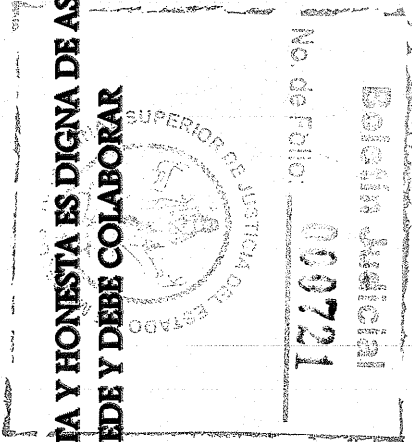
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE LA  
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN.**

**LIC. VIANEY SANDOVAL LOME.**

c.c.p. C. Irving Axel Reyes Hernández, Director del Centro de Cómputo e Informática del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Corresponde a la S.O. de 14 de febrero de 2024  
Cuenta 643

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



*Declaro O.M.  
12/54*



JUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
DEL PODER JUDICIAL



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

643



México, Ciudad de México, a 19 de enero de 2024

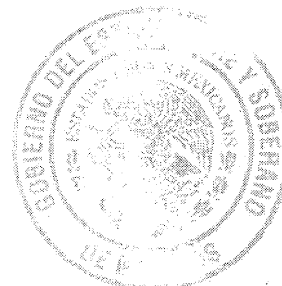
Nadia Luz María Lara Chávez  
Presidenta del Consejo de la Judicatura Morelos  
Presente

La Secretaría de la Función Pública (SFP) es la dependencia encargada de formular y conducir la política general de la Administración Pública Federal para establecer acciones que propicien la integridad y la rendición de cuentas, así como promover dichas acciones hacia la sociedad. Considerando esta atribución legal, así como lo establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, el *Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad*, y de *Mejora de la Gestión Pública 2019-2024* y la *Política Nacional Anticorrupción*, entre otros instrumentos normativos, es que durante estos últimos años la SFP ha realizado una serie de acciones que buscan difundir y promover la participación ciudadana en el combate de la corrupción.

Uno de estos mecanismos ha sido la elaboración y promoción de una serie de proyectos editoriales que buscan que la ciudadanía pueda contar con los insumos fundamentales para entender qué es la corrupción, así como las formas para prevenirla, detectarla y alertarla. Este fenómeno, señalado por el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, como el principal problema de México, sólo puede ser combatido con herramientas que permitan definir las distintas formas en las que se manifiesta; es decir, conocer cuáles son los actos concretos de corrupción en nuestro país. El objetivo de estas publicaciones es, por lo tanto, promover el interés público en el combate de la corrupción. Esto mediante un lenguaje claro y ejemplos didácticos que permitan a cualquier ciudadano identificar posibles actos de corrupción, así lo que puede hacer al respecto.

Considerando lo anterior, la SFP ha publicado un nuevo cuadernillo denominado *Faltas administrativas graves de las personas servidoras públicas*. Se trata de un breve texto en el que se describen, explican y ejemplifican cada una de las dieciséis conductas graves enlistadas en la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. Esperando que el contenido de la publicación sea de su interés, por medio del presente nos permitimos hacer llegar a usted dos ejemplares de la obra. Para facilitar su divulgación, hacemos de su conocimiento que la versión digital de esta obra, así como las otras que se han publicado recientemente, se encuentra disponible en la página electrónica de la SFP, en la dirección que se proporciona a continuación: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/faltas-administrativas-graves-de-las-personas-servidoras-publicas>.

Atentamente



Comité Editorial de la Secretaría de la Función Pública

JUNTA DE CUERPOS  
DE FISCALÍA Y DE ABOGADOS  
DEL PODER JUDICIAL

RECIBIDO

FECHA: 09-febrero-24

HORA: 15:00hrs

FIRMA: Jovani

de cuadernillo

CON ANEXO

Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, CP. 06026, Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.  
Tel. 55 2000 3000 [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

